

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

<p align="center"><u>ASISTENTES</u></p> <p align="center">ALCALDE – PRESIDENTE</p> <p align="center">Don Manuel Fernández Oviedo</p> <p align="center">CONCEJALES</p> <p align="center">Don Francisco Albalá Martínez D^a Dolores Veragua Caro Doña Sandra Bernal López Don Miguel Ángel Naranjo Barco Don Miguel Royano Cabrera D. Antonio Martín Barea Don Salvador Marcos Nieto Don Juan Antonio Ruiz-Galán Oliva D. José María Velarde Muñoz D. Juan Fernández Ruiz</p> <p align="center"><u>NO ASISTE (justificando su ausencia)</u></p> <p align="center">D^a Eva María González Flores D^a Isabel María López Asencio</p> <p align="center">SECRETARIO</p> <p align="center">Don Antonio José Fernández Bárbara</p>	<p>En la villa de La Campana, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del catorce de febrero del año dos mil diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Manuel Fernández Oviedo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:</p>
---	---

Índice

Nº	Nombre
1	Ratificación de la urgencia de la sesión.
2	Proposición de la Alcaldía-Presidencia, relativa a aprobación, si procede, de concesión de Título Honorífico de Hijo Adoptivo de la Villa de la Campana a D. Antonio Arcas Campos.
3	Proposición de la Alcaldía-Presidencia, relativa a aprobación, si procede, de modificación de créditos num. 07/2019, en la modalidad de suplemento de crédito num. 1/2019.
4	Proposición de la Alcaldía-Presidencia, relativa a aprobación, si procede, de modificación de créditos num. 08/2019, en la modalidad de crédito extraordinario num. 1/2019.
5	Proposición de la Alcaldía-Presidencia de aprobación inicial, si procede, de modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de La Campana.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

(Siendo las 18:51 horas el Sr. Alcalde-Presidente efectuó la primera llamada al orden al Sr. Velarde Muñoz, por interrumpir reiteradamente en el turno de palabra al Sr. Albalá Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y justifica la urgencia en la convocatoria de la presente sesión plenaria exponiendo que la razón principal es la necesidad de modificar el presupuesto para dotar de crédito las partidas necesarias para sufragar los gastos de Escuela Taller y Taller de Empleo, así como los materiales para el Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Código Seguro De Verificación:	z1lrHhJ4gYgvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	19/02/2019 18:56:32
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	19/02/2019 08:46:51
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z1lrHhJ4gYgvRPV+xq7hjA==		



Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla “Videoacta”, las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Según disponen los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia.

Conocida la justificación de la urgencia expuesta por la Alcaldía-Presidencia, el Pleno de la Corporación Municipal, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, dos votos en contra de los dos miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista y dos abstenciones de los representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de los presentes, ACUERDA apreciar la urgencia de la sesión extraordinaria de fecha 14 de febrero de 2019.

SEGUNDO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE TÍTULO HONORÍFICO DE HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE LA CAMPANA A D. ANTONIO ARCAS CAMPOS.-

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

Vista la propuesta formulada por esta Alcaldía Presidencia sobre la oportunidad e idoneidad de proceder a la concesión de título de Hijo Adoptivo de la Villa de La Campana a Don Antonio Arca Campos.

Considerando lo dispuesto en el informe de Secretaría que ha sido emitido con fecha 11 de febrero de 2019, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 4 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento.

Atendiendo a que por el órgano instructor del presente expediente de concesión de honores y distinciones se han efectuado las comprobaciones oportunas que acreditan los merecimientos que hace a Don Antonio Arca Campos acreedor de la distinción propuesta, emitiéndose al respecto memoria que consta en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento al efecto aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 30 de octubre de 2008, y modificado mediante acuerdo adoptado por el reseñado órgano colegiado en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 2013, memoria que concluye en los siguientes

Código Seguro De Verificación:	z1lrHhJ4gYgvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	19/02/2019 18:56:32
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	19/02/2019 08:46:51
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z1lrHhJ4gYgvRPV+xq7hjA==		



términos: “Por los motivos expuestos anteriormente, D. Antonio Arca Campos, Boticario y político de La Campana, es un ejemplo de ciudadano al servicio de la salud de todos los campaneros y campaneras, por el cual sentimos admiración y respeto no sólo por su profesión, sino por la transmisión de valores y principios universales como son la solidaridad, humildad y compromiso por una sociedad mejor.

Por ello, esta instructora concluye con la procedencia de conceder el título honorífico de Hijo Adoptivo de la Villa de La Campana a D. ANTONIO ARCA CAMPOS, POR SU LABOR PROFESIONAL, SOCIAL Y DE AMOR AL MUNICIPIO DE LA CAMPANA, QUE ES SU PUEBLO DESDE HACE MÁS DE 60 AÑOS, y que valora la contribución incondicional que ha realizado al sentir de todos los ciudadanos y ciudadanas”.

A la vista de la propuesta emitida por el órgano instructor, y en base a la competencia del Ayuntamiento Pleno para la concesión de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos, en base a lo dispuesto en el artículo 50.24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone a este órgano colegiado la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Conceder a Don Antonio Arca Campos el título de Hijo Adoptivo de la Villa de La Campana.

SEGUNDO. Comunicar el acuerdo a Don Antonio Arca Campos, citándole para que el día 28 de febrero de 2019 acuda a la sesión solemne en la que se procederá a hacerle entrega del precitado título honorífico por los méritos concurrentes en su persona.

TERCERO. Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de La Campana el precitado Diploma Honorífico para que quede constancia de su entrega.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla “Videoacta”, las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto segundo del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de once votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes.

TERCERO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 07/2019, EN

Código Seguro De Verificación:	z1lrHhJ4gYgvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	19/02/2019 18:56:32
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	19/02/2019 08:46:51
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z1lrHhJ4gYgvRPV+xq7hjA==		



LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NUM. 1/2019.-

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<PROPUESTA A PLENO

CONSIDERANDO que con fecha 13 de febrero de 2019 se inició por esta Alcaldía-Presidencia expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de La Campana correspondiente al ejercicio económico 2019 n. ° 07/2019, en la modalidad de Suplemento de crédito n° 1/2019, para atender las necesidades presupuestarias de las partidas relacionadas con la "Escuela de Taller", "Taller de Empleo", "Programa Arquímedes" y "Contratación Monitor Ciudad ante las drogas".

VISTO el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 13 de febrero de 2019, sobre la referida modificación presupuestaria, en el que no se considera cumplidos los requisitos fijados por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a, la siguiente propuesta de acuerdo:


Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n° 07/2019, en la modalidad de suplemento de crédito n° 01/2019 financiado con los recursos que abajo constan, de acuerdo con el siguiente desglose:

Aplicaciones de Gastos suplementadas

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
241.221.98	Otros Suministros.- Taller Empleo	27.628,21 €
241.221.99	Otros Suministros.- Escuela Taller	30.854,77 €
2311.131.00	Laboral Eventual.- Monitor Ciudad ante las drogas	3.745,76 €
2311.131.05	Laboral Eventual.- Programa Arquímedes	2.425,03 €
2311.160.05	Cuotas Sociales.- Programa Arquímedes	1.180,97 €
	TOTAL	65.834,74 €

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

Baja en Aplicaciones de Gastos

Código Seguro De Verificación:	zilrHhJ4gYgvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	19/02/2019 18:56:32	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	19/02/2019 08:46:51	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zilrHhJ4gYgvRPV+xq7hjA==			

Aplicación Presupuestaria Gastos	Concepto	Importe
920.226.04	Jurídicos y Contenciosos	58.482,98 €
165.120.04	Sueldo del Grupo C2. Alumbrado Público	7.351,76 €
TOTAL		65.834,74 €

Segundo. - Exponer este acuerdo al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero. - Una vez finalizado el periodo de información pública trasladar el acuerdo a la Secretaria General para que, en su caso, informe las alegaciones presentadas.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto tercero del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, cuatro abstenciones de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

CUARTO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 08/2019, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NUM. 1/2019.-

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<PROPUESTA A PLENO

CONSIDERANDO que con fecha 13 de febrero de 2019 se inició por esta Alcaldía-Presidencia expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de La Campana correspondiente al ejercicio económico 2019, nº 08/2019, en la modalidad de crédito extraordinario nº 01/2019, con objeto de dotar del crédito necesario en el Presupuesto municipal para atender la contratación de una persona que ocupe de forma interina el puesto de Técnico de Educación Infantil en la Guardería, ya que su titular se encuentra en situación de baja por Incapacidad Transitoria, se hade llevar a cabo el Programa de Urgencia Municipal 2018, se ha de adquirir maquinaria para el buen funcionamiento

Código Seguro De Verificación:	z1lrHhJ4gYgvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	19/02/2019 18:56:32
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	19/02/2019 08:46:51
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z1lrHhJ4gYgvRPV+xq7hjA==		



de los servicios municipales, se ha de seguir con las obras de P.F.O.E.A 2018-2019; Debido a la acumulación de tareas, la Arquitecta Técnica tiene que realizar horas fuera del horario laboral; y debido a la empleada que ocupa el puesto de Conserje del Ayuntamiento de La Campana se encuentra de baja por Incapacidad Transitoria, se ve obligado el Ayuntamiento de La Campana a ocupar dicho puesto de forma interina.

VISTO el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 13 de febrero de 2019, sobre la referida modificación presupuestaria nº 08/2019, en sentido desfavorable.

ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a Dictamen, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 08/2019, en la modalidad de crédito extraordinario nº 01/2019 financiado con los recursos que abajo constan, de acuerdo con el siguiente desglose:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
326.131.00	Laboral Eventual Guardería	17.040,00 €
459.610.00	Inversión en Reposición de Caminos	50.000,00 €
1531.623.00	Inversión en Maquinaria y Utillaje	6.655,00 €
459.619.02	Inversión en Reposición Infraestructura. Materiales PFOEA Y PEE	165.000,00 €
2311.131.03	Laboral Temporal P.U.M	403,41 €
2311.160.01	Seguridad Social P.U.M	107,30 €
151.151.00	Arquitecta Municipal. Gratificaciones	2.332,80 €
920.131.00	Laboral Temporal. Conserje	9.036,30 €
	TOTAL	250.574,81 €

La financiación se efectuará con bajas en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria Ingreso	Concepto	Importe
165.120.04	Sueldos del Grupo C2.- Alumbrado Público	1.195,42 €
165.120.06	Trienios C2.- Alumbrado Público	1.000,00 €
165.121.00	Complemento Destino.- Alumbrado Público	3.073,42 €
165.121.01	Complemento Específico.- Alumbrado Público	7.231,14 €
165.160.00	Seguridad Social.- Alumbrado Público	5.246,34 €
165.162.04	Acción Social.- Alumbrado Público	443,57 €
171.120.05	Jardinero.- Retribución Grupo E	7.833,00 €
171.121.00	Jardinero Grupo E.- Complemento Destino	2.896,92 €
920.226.04	Jurídicos y Contenciosos	221.655,00 €
	TOTAL	250.574,81 €

Segundo.- Exponer este acuerdo al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Código Seguro De Verificación:	z1lrHhJ4gYgvRPV+qx7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	19/02/2019 18:56:32
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	19/02/2019 08:46:51
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z1lrHhJ4gYgvRPV+qx7hjA==		



Tercero.- Una vez finalizado el periodo de información pública trasladar el acuerdo a la Secretaria General para que, en su caso, informe las alegaciones presentadas.>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto cuarto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, cuatro abstenciones de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

QUINTO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<D. MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

EXPONE

Considerando que desde este Ayuntamiento se tiene la necesidad de proceder a la modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, consistiendo dicha modificación en la adecuación de la situación de los Servicios de Ayuda a Domicilio y Dependencia, con el fin de adecuarla a las necesidades de los citados servicios municipales, siendo la nueva distribución la siguiente:

Denominación	Plazas	Jornada
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	7	Completa
Auxiliar de Dependencia	31	Completa
Auxiliar de Dependencia	14	Parcial

Igualmente, se pretende adecuar la Plantilla de Personal, en relación al personal funcionario, a la realidad existente, dado que se ha producido la jubilación de dos empleados públicos que venían ocupando respectivas plazas de Administrativo, Grupo C1, como Policías Locales en segunda actividad, siendo necesario agrupar ambas plazas con las restantes reservadas a Policía Local.

Visto el informe emitido por el Secretario General, con fecha 13 de febrero de 2019, así como el informe emitido por el Interventor Accidental, con fecha 14 de febrero de 2019, ambos en sentido desfavorable.

Código Seguro De Verificación:	z1lrHhJ4gYgvRPV+Xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	19/02/2019 18:56:32
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	19/02/2019 08:46:51
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z1lrHhJ4gYgvRPV+Xq7hjA==		



Atendiendo que la aprobación de la plantilla orgánica debe seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto municipal, en virtud de lo previsto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por todo lo anterior, y considerando que la aprobación de la plantilla corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, que se adjunta como Anexo.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

TERCERO.- Remitir copia a la Administración General del Estado, así como, a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administraciones Publicas de la Junta de Andalucía

ANEXO

PLANTILLA MUNICIPAL 2019

Funcionarios de Carrera

Denominación	Plaza	Vacante	Extinción	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Secretario	1	1	0	A1	Hab. Estatal	Secretaría	Entrada
Interventor	1	1	0	A1	Hab. Estatal	Inter. tesorería	Entrada
Tesorero	1	1	0	A1	Hab. Estatal	Inter. Tesorería	Entrada
Técnico Sup. Interven.	1	1	0	A1	Admón. General		
Administrativo	4	0	0	C1	Admón. General	Administrativa	
Auxiliar Adm.	1	0	0	C2	Admón. General	Auxiliar	
Arquitecto Técnico	1	1		A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio

Código Seguro De Verificación:	zilrHhJ4gYgvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	19/02/2019 18:56:32
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	19/02/2019 08:46:51
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zilrHhJ4gYgvRPV+xq7hjA==		



Operario Servicios Generales	1	0	0	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales (2ª actividad)	
Policía Local	5	0	0	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Electricista	1	0	0	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios
Jardinero	2	0	0	C2/Agrup. Prof.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios

Personal Laboral Fijo

Denominación	Plazas	Vacante	Situación laboral indefinida	Extinción	Jornada	Titulación
Directora de Guardería	1	1	1	0	Completa	Diplomatura Magisterio
Educadora Guardería	4	4	4	0	Completa	Diplomatura Magisterio o Técnico superior o especialista en jardín de infancia o educación infantil
Cocinera Guardería	1	1	1	0	Completa	
Auxiliar Administrativo	1	1	1	0	Completa	Graduado Escolar
Limpiadoras	3	3	3	0	Completa	
Sepulturero-Operario servicios generales	1	1	1	0	Completa	
Mantenimiento colegios	1	1	1	0	Completa	
Encargado biblioteca	1	1	1	0	Completa	Bachiller, FP II o equivalente
Conserje Ayuntamiento	1	1	1	0	Completa	Graduado escolar
Conserje Casa de la Cultura	1	1	1	0	Completa	Graduado escolar
Trabajador Social	1	1	1	0	Completa	Diplomado en SS
Educador Social	1	1	1	0	Completa	Diplomado en SS

Código Seguro De Verificación:	zilrHhJ4gYgvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	19/02/2019 18:56:32
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	19/02/2019 08:46:51
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zilrHhJ4gYgvRPV+xq7hjA==		



Conductor vehículos municipales	1	0	0	0	Completa	Graduado escolar
Mantenimiento Informático	1	1	1	0	Completa	

Personal Laboral Indefinido

Denominación	Plazas	Jornada
Agente Local de Promoción y Empleo (ALPE)	1	Completa
Operario Recogedor de Basura	2	Parcial
Conductor de Camiones	1	Completa
Encargado Pabellón Deportivo	1	Parcial
Notificador	1	Parcial
Monitor Deportivo	1	Completa
Coordinador Programa "Ribete"	1	Parcial
Monitor Programa "Ribete"	1	Parcial
Agente Dinamización Juvenil	1	Completa
Monitor de Cultura	1	Completa
Monitor Guadalinfo	1	Completa
Limpiador Vías Públicas	2	Completa
Peón Jardinero	1	Completa
Encargado de Obras	1	Completa
Monitor Educación	1	Parcial
Auxiliar Administrativo Centro de Servicios Sociales	1	Completa
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	7	Completa
Auxiliar de Dependencia	31	Completa
Auxiliar de Dependencia	14	Parcial

Personal laboral temporal

Código Seguro De Verificación:	zilrHhJ4gYgvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	19/02/2019 18:56:32
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	19/02/2019 08:46:51
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zilrHhJ4gYgvRPV+xq7hjA==		



Denominación	Plazas	Jornada
Piscina Taquillero	2	Parcial
Piscina encargado vestuario	2	Parcial
Piscina socorrista	5	Parcial
Monitores Natación	5	Parcial
Piscina Mantenimiento	2	Parcial
Trabajadora Social Apoyo	1	Parcial
Monitor contra la Droga	1	Completa
Monitor Absentismo Escolar	1	Completa

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto quinto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, cuatro abstenciones de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las veinte horas y tres minutos del día arriba indicado, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en La Campana, a fecha de firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Manuel Fernández Oviedo

Fdo.: Antonio José Fernández Bárbara

Código Seguro De Verificación:	zilrHhJ4gYgvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	19/02/2019 18:56:32
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	19/02/2019 08:46:51
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zilrHhJ4gYgvRPV+xq7hjA==		

